



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares, anual pesetas. 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Miércoles 27 de junio de 1962

Núm. 77

## Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 45

Por la presente Circular, se advierte al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, y Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos a los que pudiera afectar, presten especial atención al contenido del artículo 4.º, y concordantes, del Decreto de 14 de junio actual, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día siguiente, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos desamparados e infancia desvalida.

Palencia 25 de junio de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

1586

## Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARÍA

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada con fecha 8 de mayo último, acordó anunciar concurso para el suministro de una escalera con destino al servicio provincial contra incendios de las características detalladas en el Pliego de condiciones aprobado.

El suministro se efectuará en el plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El precio tope de la escalera, será de pesetas 150.000.

La fianza provisional para optar al concurso, será de 3.000 pesetas, que se ingresará en la Caja provincial y la fianza definitiva, será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El Pligo que servirá de base para este

concurso podrá examinarse en le Negociado de Obras de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado y en el mismo sobre se incluirán además los siguientes documentos: el resguardo de constitución de la fianza provisional, una declaración jurada del proponente en la que se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y las Memorias, informes, referencias y demás documentos que puedan aclarar las sugerencias que hagan en sus propuestas, sin menoscabo de lo satisfecho en el Pliego.

El plazo para la presentación de plicas, será de veinte días y comenzará a contarse desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo terminará a las trece horas del último día hábil. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a las trece horas.

Se precisará poder bastantado por el señor Secretario de esta Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

La adjudicación definitiva se hará por la Diputación, previos los informes que considere necesarios. También podrá la Corporación declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego aprobado.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que pudieran derivarse de este contrato.

No se precisan para la validez de este con-

trato otras autorizaciones que las acordadas por la Corporación provincial.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., núm....., se compromete a suministrar una escalera con destino al servicio provincial contra incendios, de acuerdo con las condiciones del Pliego aprobado, quedando reseñada e identificada la mencionada escalera en la documentación firmada adjunta, por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Palencia 20 de junio de 1962.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor.

1579

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### DELEGACIÓN DE PALENCIA

#### Gerencia de Urbanización

#### INFORMACION PUBLICA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO "PAN Y GUINDAS" DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono "Pan y Guindas", sito en el término municipal de Palencia. El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Mayor, núm. 11, durante las horas normales de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los oportunos efectos. Madrid 15 de junio de 1962.—El Gerente de Urbanización.—Firmado: César Sanz Pastor y Fernández de Piérola.

1581

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## Sección de Impuesto sobre el Gasto

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación.

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Cándido Herrero Ruiz	Quintana del Puente	Radioaudición	1958	60
Catalina Pereda Landazuri	Herrera de Pisuerga	Id.	1953	60
Julio Martínez Ruiz	San Cebrián de Campos	Id.	1958	60
Victorino García Martín	Pomar de Valdivia	Id.	1958	60
Lorenzo Castrillo	Baños de Cerrato	Id.	1958	60
Santiago Pino Alonso	Ampudia	Id.	1958 59	120
Constantino Andrés	Palencia	Id.	1954	60
Felicidad Antolín	Id.	Id.	1954-56	150
José Luis Díaz Pardo	Id.	Id.	1954-58	300
José Esquisabel D.	Id.	Id.	1954-58	300
Gregorio Garrachón Sáiz	Id.	Id.	1954	60
Manuel González U.	Id.	Id.	1954-56	180
Geronimo Herrero Quintano	Id.	Id.	1954-58	300
Agapito Izquierdo Medrano	Id.	Id.	1954	60
Carlos Martínez Fernández	Id.	Id.	1954	60
Raimundo Martín	Id.	Id.	1954-58	300
Delia Mayo Urrutia	Id.	Id.	1954	60
Pablo Palenzuela P.	Id.	Id.	1954-58	300
Pilar Redondo Villán	Id.	Id.	1954-58	300
Félix B. Ruiz Pérez	Id.	Id.	1954-58	300
Felisa Zumel Fernández	Id.	Id.	1954-58	300
Abilio Antolín	Id.	Id.	1954-58	300
Aniceto Falagán Román	Id.	Id.	1955	60
Vicenta García Visoyo	Id.	Id.	1955-58	240
Eduardo Granja	Id.	Id.	1955	100
Orencio Gutiérrez del Val	Id.	Id.	1955-58	240
Natividad Olmos Pablos	Id.	Id.	1955	60
Modesta Oviedo	Id.	Id.	1955	60
Felisa Primo Ugarte	Id.	Id.	1955-58	240
Angel Rosa Pilares	Id.	Id.	1955-58	240
Valentin Sánchez Fernández	Id.	Id.	1955-58	240
Esperanza Soto Frechilla	Id.	Id.	1955	60
M. <sup>a</sup> del Carmen Torres	Id.	Id.	1955	60
Angel Tuñón	Id.	Id.	1955-58	240
Macrina del Valle Mencía	Id.	Id.	1955	60
José Vidal	Id.	Id.	1955-58	240
Juan Zamora Fernández	Id.	Id.	1955	60
Eleuterio Alvarez Iglesias	Id.	Id.	1955-58	240
Paulina Ballesteros	Id.	Id.	1956-57	120
Cayetano Blanco	Id.	Id.	1956-58	180
Virgilio Catalán Díaz	Id.	Id.	1956-58	180
Manuel Cruz Presa	Id.	Id.	1956-58	180
José Gómez Sierra	Id.	Id.	1956-58	180
Daniel Leronés Fernández	Id.	Id.	1956-58	180
Francisco Ramos Moratinos	Id.	Id.	1956-58	180
Senén Alonso López	Id.	Id.	1956-58	180
Agustín Andújar	Id.	Id.	1954	60
Manuel Boleas Guzpegui	Id.	Id.	1954-58	270
Elena Campoamor Ochotorena	Id.	Id.	1954-58	300
Julio Fernández	Id.	Id.	1954-55	120
José García Gimena	Id.	Id.	1954-55	120
Teófila González Gutiérrez	Id.	Id.	1954-55	120
Antonio Griera Girabert	Id.	Id.	1954-57	240
Félix Gutiérrez López	Id.	Id.	1954-58	300
Jesús Holgueras Fdez.	Id.	Id.	1954-58	300
Víctor Huerta	Id.	Id.	1954-58	300
Eleuterio Isla Cófreces	Id.	Id.	1954	60
Domingo Lorenzo	Id.	Id.	1954-58	500
Angel Malo de las Heras	Id.	Id.	1954-58	300
Juan Martínez Nieto	Id.	Id.	1954-57	240
Santiago Martínez Martínez	Id.	Id.	1954-58	300
Heraclio Melero	Id.	Id.	1954-58	300
Máximo Mentida Aguirre	Id.	Id.	1954 55	120
Daniel Núñez Rizaldes	Id.	Id.	1954	60
Manuel Rabanal Luis	Id.	Id.	1954-58	300
Guillermo Requejo Rodríguez	Id.	Id.	1954	60
Lorenzo Salcines Cacho	Id.	Id.	1954-58	300
Alejandro Soto	Id.	Id.	1954-58	300
Ernesto Velasco Alonso	Id.	Id.	1954-58	300

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Donato Aguado Gutiérrez	Palencia	Radioaudición	1955-58	240
Víctor Aladro	Id.	Id.	1955-58	240
Miguel Alonso Zamora	Id.	Id.	1955-58	240
Jerónimo Aparicio Marcos	Id.	Id.	1955-58	240
Luis Bravo Santos	Id.	Id.	1955-58	240
Salvador Palomo Estévez	Id.	Id.	1955-58	240
Félix Rodríguez Fernández	Id.	Id.	1955-58	240
Bernardo Abía Cañizano	Id.	Id.	1956-58	180
Gonzalo Abril del Barco	Id.	Id.	1956-58	180
Santos Aguado Rodríguez	Id.	Id.	1956-58	180
Félix Ballesteros	Id.	Id.	1956-58	180
Pedro Bueno Castillo	Id.	Id.	1956-58	180
Joaquín Calvo Lique	Id.	Id.	1956-58	180
Santos Calvo Martín	Id.	Id.	1956-58	180
Luis Hedrosa Jubete	Id.	Id.	1956-57	120
Angeles Fernández del Toro	Id.	Id.	1956-58	180
Sabas Fernández Herrero	Id.	Id.	1956-58	180
Ismael de la Fuente	Id.	Id.	1956-58	180
Agustín García Blanco	Id.	Id.	1956-58	180
Fernández García Rubio	Id.	Id.	1956-58	180
Vicenta García Visoyo	Id.	Id.	1956-58	300
Arturo González García	Id.	Id.	1956-58	180
Valentín Grajal	Id.	Id.	1956-58	180
Manuel Hidalgo Rodríguez	Id.	Id.	1956-58	180
Gonzalo López Torre	Id.	Id.	1956-58	180
Federico Martínez	Id.	Id.	1956-58	180
Juan Martín Carcía	Id.	Id.	1956-58	180
Emilio Muñoz Fernández	Id.	Id.	1956-57	120
Francisco Peral Ania	Id.	Id.	1956	60
Isaías Reyero Martín	Id.	Id.	1956	60
Mariano Sánchez Calzada	Id.	Id.	1956-58	180
Manuel Trigueros	Id.	Id.	1956-58	180
Fernando Val	Id.	Id.	1955-58	140
Domingo Zapatero Reglero	Id.	Id.	1956-58	280
Miguel Acero Tomé	Id.	Id.	1957-58	120
Aureliano Anaya de la Fuente	Id.	Id.	1957-58	120
Deogracias Antón Fernández	Id.	Id.	1957-58	120
Hipólito Arranz	Id.	Id.	1957-58	120
Cecilio Castro	Id.	Id.	1957-58	120
Juan Fernández López	Id.	Id.	1957	60
Aquilino González Rebolledo	Id.	Id.	1957-58	120
Julián Guerrero Fernández	Id.	Id.	1957-58	120
Manuel Gutiérrez Santos	Id.	Id.	1957	60
Mariano Gutiérrez Crespo	Id.	Id.	1957-58	120
Ricardo Gutiérrez García	Id.	Id.	1957-58	120
Ricardo Lecumberri Jiménez	Id.	Id.	1957-58	120
Serafín Martín Martín	Id.	Id.	1957-58	120
Rufino Masa Redondo	Id.	Id.	1957	60
Félix Muñoz Rodríguez	Id.	Id.	1957	60
Julián Pardo Pérez	Id.	Id.	1957-58	120
Antonina Ramos	Id.	Id.	1957-58	200
Pablo Revilla Polanco	Id.	Id.	1957-58	120
Manuel Sánchez Pérez	Id.	Id.	1957	150
Saturnino Sánchez Sobrino	Id.	Id.	1957-58	120
Justo Solana Fernández	Id.	Id.	1957	60
Florencio Tazo	Id.	Id.	1957-58	120
Simón Villalbillo	Id.	Id.	1957-58	120
Benito Merino Perojo	Villasarracino	Id.	1959	60
Julio Fernández Serrano	Hontoria de Cerrato	Id.	1958-59	120
Fortunato Ibáñez Barquilla	Id.	Id.	1958-59	120
Braulio Camillo Valerio	Becerril de Campos	Id.	1959	60
Hipólita Montes García	Id.	Id.	1959	60
Julián Cacho Romero	Id.	Id.	1959	60
Carlos Prieto Paramio	Id.	Id.	1959	60
Fortunato Aranda Llorente	Id.	Id.	1959	60
Aquilino Macho López	Tariego	Id.	1958	60
José Bravo	Villamuriel	Id.	1954-58	300
Herminio Asenjo Carrancio	Id.	Id.	1958	60
Plácido Calzada Ibáñez	Id.	Id.	1958	60
Mariano Calleja Antolín	Id.	Id.	1958	60
Crescenciano Franco García	Id.	Id.	1958	60
Petra Merino Arenillas	Id.	Id.	1958	60
Emilio Pereira Fernández	Id.	Id.	1958	60
Mariano Calleja Antolín	Id.	Id.	1959	60
Crescenciano Franco García	Id.	Id.	1959	60
Saturnina de la Fuente Díez	Id.	Id.	1959	60
Lucio Martín	Id.	Id.	1959	60
Paría Cruz Matía Matía	Id.	Id.	1959	60
Metra Merino Arenillas	Id.	Id.	1959	60

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Antonio Pérez Cardeñoso	Villamuriel de Cerrato	Radioaudición	1959	60
Rafael Cubillo Muñoz	Grijota	Id.	1957-59	180
Domingo Martín Fernández	Id.	Id.	1956-59	240
Nicolás Martínez López	Id.	Id.	1957-58	120
Luis Moreno Castrillo	Id.	Id.	1958-59	120
Guillermo Villanueva Fedz.	Id.	Id.	1956-59	240
Demetrio Garrido Lores	Ampudia	Id.	1958	60
Anastasio Gallardo	Id.	Id.	1958-59	120
Alfredo Martínez Gálvez	Aguilar de Campoo	Id.	1958	60
Segundo Martín Martín	Id.	Id.	1958	60
Fernando Pastor Masa	Baños de Cerrato	Id.	1957-59	180
Pedro Becerril Melendre	Villamuriel de Cerrato	Id.	1958-59	120
Jesús Gil	Quintana del Puente	Id.	1958	60
Luis Fernández González	Villada	Id.	1958	60
Antonio Casero Manero	Osorno	Id.	1959-60	120
Faustino Gómez Martín	Pomar de Valdivia	Id.	1960	60
Gregorio Gil	Cevico de la Torre	Id.	1960	60
Jesús García Hernández	Aguilar de Campoo	Id.	1961	100
León González Blanco	Guardo	Id.	1960	60
Próculo Martín Paris	Id.	Id.	1960	60
Sebastián Carreño Delgado	Id.	Id.	1960	60
Martín Cuesta Compadre	Id.	Id.	1960	60
Mariano Gutiérrez Merino	Id.	Id.	1960	60
Domingo González Gómez	Id.	Id.	1960	60
Rafael Laguna Santos	Id.	Id.	1960	60
Petra Muñoz Ruiz	Barruelo de Santullán	Id.	1960	60
Reverendo Padre Moreno	Santibáñez de la Peña	Id.	1960	60
Mariano Barbillo Loma	Id.	Id.	1960	60
Fidel Pérez García	Prádanos de Ojeda	Id.	1960	60
Juan Royo García	Ledigos	Id.	1958-60	180
Lucinio Fernández Caballero	Lantadilla	Id.	1959-60	120
Gregorio García Gutiérrez	Villabermudo	Id.	1960	60

Palencia 7 de junio de 1962. — El Jefe de la Sección, Enrique Fernández. — Conforme: El Administrador de Rentas, F. Maté. 1485

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Ministerio Minero, hace saber: Que por esta Jefatura, ha sido cancelado el expediente del Permiso de Investigación que a continuación se reseña:

Núm.	NOMBRE	MINERAL	HAS.	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	CAUSA DE LA CANCELACION
3.049	«Pérez»	Cuarzo y Espato-fluor	73	Aguilar de Campoo	D. Froilán Pérez Mier	Renuncia por el interesado

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo dispone el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Palencia 18 de junio de 1962. — El Ingeniero Jefe, F. Solache.

1572

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Dirección General de Minas y Combustibles

#### DISTRITO MINERO DE PALENCIA - BURGOS

#### RESOLUCION

Visto lo actuado en este expediente.

#### RESULTANDO:

1.º Que don Quindio Martín Lobato, presentó el 25 de octubre de 1961, en esta Jefatura, un escrito de fecha 23 del mismo mes y año, en el que solicitaba un permiso de investigación de 125 pertenencias para

carbón, en el paraje "Peña Mayor" del término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), siendo la denominación del permiso (Mari Nieves", y al cual le correspondió el número 3.061, de la provincia de Palencia, habiendo abonado el 10 por 100 preceptivo.

2.º Que con fecha 4 de noviembre de 1961, presentó la carta de pago por el importe del 90 por 100 restante y el 9 de enero de 1962 los documentos que determina el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, siendo admitida definitivamente la solicitud el 22 de enero de 1962.

3.º Que abierto el período de información, se enviaron los anuncios correspon-

dientes al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y al del Estado, colocándose también en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

4.º Que el 1.º de marzo de 1962, don Joaquín Axpe Barañano, en nombre y representación de "Iberduero, S. A.", presentó en esta Jefatura un escrito fecha 28 de febrero del mismo año, en el que alegaba que; por Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1959, se otorgó a "Iberduero, S. A." la concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos de Villalba y Acera de la Vega y del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, atravesando la galería de éste el permiso de investigación solicitado. Cita tam-

en la zona de protección, que de común acuerdo, fue delimitada por la Comisaría de Aguas del Duero y esta Jefatura de Minas; terminando su escrito, solicitando que el permiso de investigación sea otorgado, respetando los derechos adquiridos por "Iberduero, S. A.", respetando la zona de seguridad necesaria para la protección de sus obras.

5.º Que tomada vista del expediente por interesado, éste contestó a la oposición dentro del plazo reglamentario, manifestó que por desconocer lo que abarcaba el terreno de la concesión de "Iberduero, S. A.", no era posible determinar si el terreno solicitado en el permiso de investigación comprendía parte del concedido a la citada empresa; por lo que para ello sería preciso examinar el plano de situación de las obras por último, que creía que los terrenos que solicitaba en el permiso de investigación, en nada afectaban a los de la concesión de "Iberduero, S. A."

6.º Que enviado el expediente para su informe a la Abogacía del Estado, el señor Abogado Jefe lo emite con fecha 25 de mayo de 1962, en el sentido de que no es suficiente el que en la zona del perímetro de investigación solicitado, puedan existir las concesiones que a su favor invoca "Iberduero, S. A.", para impedir él que continúe la tramitación del expediente, puesto que de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Ingeniero encargado del despacho del expediente lo estudiará con todo detenimiento y procurará adquirir conocimiento exacto tanto del que es objeto de petición, así como de los colindantes y próximos ya demarcados y de las concesiones de explotación existentes, y con la aplicación de este artículo, así como con la de los que cita en su informe, se evitará todo perjuicio para otros permisos y concesiones que tengan mejor derecho. Asimismo en estos trámites ha de ser comprobada la zona de seguridad para las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos que cita en su escrito "Iberduero, S. A." y acordar en su caso la imposición de condiciones especiales de acuerdo con lo que disponen los artículos 25, 60 y 64 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

#### CONSIDERANDO:

1.º Que la Ley de Minas vigente y el Reglamento para su aplicación, amparan las concesiones otorgadas con anterioridad a la petición del permiso de investigación.

2.º Que considerando lo dicho en el informe del Sr. Abogado del Estado, que debe continuarse la tramitación del expediente, ya que en su día se tendrá en cuenta la concesión de "Iberduero, S. A."

3.º Que aparecen cumplidas en la trami-

tación de este expediente las prescripciones reglamentarias.

Esta Jefatura ha acordado continuar la tramitación de este expediente debiéndose notificar este acuerdo a los interesados y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Palencia 15 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

1574

### DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de fecha 16 del corriente año (B. O. del Estado 18-4-62), a continuación se relacionan las empresas distribuidoras de energía eléctrica que por estar clasificadas como "pequeñas empresas", han sido autorizadas provisionalmente por esta Delegación de Industria para incrementar sus actuales tarifas en un 5 por 100, por no aplicar las Tarifas Tope Unificadas.

#### Empresas provinciales

- D. José González Tejerina.
- D. Froilán de la Hera Montes.
- Hijos de Julián Ruiz y Ruiz.
- Hortelano y Hortelano.
- Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.
- D. Eliseo Provedo Vega.
- Comunidad de vecinos de Triollo.
- Ayuntamiento de Otero de Guardo.
- Comunidad de vecinos de Camporredondo de Alba.
- D. Ricardo Terán Martino.
- D. Justiniano Diez "La Josefina".
- D. Julián Calvo Divar.
- D.ª María Alonso Calzada.
- D. Francisco Lobato Monge.

#### Empresas interprovinciales

- D.ª María del Carmen Calderón, Vda. de Ciudad.
- Calderón y Polanco, S. L.
- D. Gonzalo Estébanez.
- Anselmo León, S. A.

1573

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de julio de 1962

En conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. en esta provincia, para el próximo mes de julio de 1962

#### COMARCA 1.ª

- Almacén de Amusco: Cerrado vacación, a partir 18 julio diario.
- Almacén de Astudillo: Cerrado vacación, a partir 11 julio diario.
- Almacén de Baltanás: Diario.
- Almacén de Cevico Navero: Diario.
- Almacén de Palencia: Diario.
- Almacén de Quintana del Puente: Diario.
- Almacén de Torquemada: Cerrado vacación, a partir 11 diario.

#### COMARCA 2.ª

- Almacén de Ampudia: Cerrado vacación, a partir día 18 julio diario.
- Almacén de Castromocho: Cerrado vacación, a partir día 25 julio diario.
- Almacén de Cevico de la Torre: Cerrado vacación, a partir 25 diario.
- Almacén de Frechilla: Cerrado vacación, a partir 11 julio diario.
- Almacén de Venta de Baños: Cerrado vacación, a partir día 25 diario.
- Almacén de Villaramiel: Diario.

#### COMARCA 3.ª

- Almacén de Bustillo de la Vega: Cerrado vacación, a partir 18 diario.
- Almacén de Cisneros: Cerrado vacación, a partir día 15 diario.
- Almacén de Griyota: Cerrado vacación, a partir día 15 julio diario.
- Almacén de Paredes de Nava: Cerrado vacación, a partir día 18 diario.
- Almacén de Saldaña: Cerrado vacación, a partir día 18 julio diario.
- Almacén de Villada: Cerrado vacación, a partir día 25 diario.
- Almacén de Villoldo: Cerrado vacación, a partir día 15 diario.

#### COMARCA 4.ª

- Almacén de Buenavista de Valdavia: Cerrado vacación, a partir día 25 Diario.
- Almacén de Carrión de los Condes: Diario.
- Almacén de Castrillo de Villavega: Cerrado vacación, a partir 15 diario.
- Almacén de Frómista: Diario.
- Almacén de Ité de la Vega: Cerrado vacación, a partir día 15 diario.
- Almacén de Santibáñez de la Peña: Cerrado vacación, a partir 25 diario.

#### COMARCA 5.ª

- Almacén de Aguilar de Campoo: Cerrado vacación, a partir 18 diario.
- Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.
- Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario.
- Almacén de Alar del Rey: Diario.
- Almacén de Osorno: Diario.

#### Horario de apertura

Se abrirán los locales a las nueve de la mañana y continuarán abiertos

hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece. Por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Foncillas.

1575

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

En Tariego de Cerrato a 11 de mayo de 1962, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de contribución que se expresa, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Tariego de Cerrato 11 de mayo de 1962.—El Recaudador, Aureliano Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Tariego de Cerrato

##### Rústica

Años 1958 al 1961

Julián Bendito Atienza: Una tierra en Picón de Tobar, pol. 9 y par. 34, de 19,60 as., linda N. Vidal Zamora y otros, S. Ayuntamiento, E. Julián Antolín y O. Valero Aguado.

El mismo: Otra en La Junquera, pol. 9 y par. 69, de 18,60 as., linda N. Gabriel Fernández, S. Ayuntamiento, E. camino y Oeste Aurea García.

Escolástica Fernández Pablo: Una tierra en Carrehontoria, pol. 2 y par. 116, de 22,20 as., linda N. Mariano de los Ríos, S. Antonio Abarquero, E. Valero Aguado y O. Ruperto de los Ríos.

Isaac Gallego Monedero: Una tierra en La Junquera, pol. 9 y par. 59, de 33,20 as., linda N. Agustín, S. Valero Aguado, E. Julián Bendito y O. Oliva Martín.

Martín Paredes Concejo: Una tierra en Marigarcía, pol. 8 y par. 27, de 31 as., linda N. Juan Valdeolmillos, S. Juan Nieto, E. Juan Valdeolmillos y O. camino.

Angel de la Parra Antolín: Una finca en Carreduñas, pol. 12 y par. 169, de 30,40 as., linda N. Victoriano Paredes, S. Urbano López, E. Elena de Cos y O. Eloy Diez.

Atanasio Pérez de los Ríos: Una tierra en La Mota, pol. 3 y par. 198, de 43,20 as., linda N. José González, S. Teodoro de Cos, E. Cementos Hontoria y O. Eusebio González.

El mismo: Otra en Rostros, pol. 9 y parcela 152, de 15,60 as., linda N. Segundo Martínez, S. Pascual Antolín, E. Alejandro Nieto y O. Julián Valdeolmillos.

##### Urbana

Años 1956 al 1961

Higinia Fernández Antolín: Un edificio en El Castillo; se desconocen sus linderos.

Julián Frías Alonso: Un edificio en El Castillo; se desconocen sus linderos.

Benjamín de la Fuente Gómez: Un edificio en El Castillo; se desconocen sus linderos.

Francisco Martín Cuervo: Una bodega en calle Río; se desconocen sus linderos.

Casimiro Montoya Gutiérrez: Un edificio en Camino Hontoria; se desconocen sus linderos.

Dionisio Ortega Hilario: Un edificio en El Castillo; se desconocen sus linderos.

Urbano Pablo Valdeolmillos: Un edificio en El Castillo; se desconocen sus linderos.

Mariano Paredes Carrión: Un edificio en El Castillo, linda derecha, Marcos Gutiérrez; izquierda, Justo Barcenilla y fondo ejidos.

Eufasio Pérez de los Ríos: Un edificio en El Castillo, linda derecha, Eustaquio Nieto; izquierda, Alejandro Acebes y fondo, ejidos.

Patrocínio Ríos Camino: Un edificio en Camino Cevico; no constan linderos.

Juliana de los Ríos Pablo: Un edificio en la calle La Cruz; no constan linderos.

Simón de los Ríos Parra: Un edificio en El Castillo; no constan linderos.

Bonifacia de los Ríos Quintana: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Guadalupe Serrano Fernández: Una bodega en El Castillo, linda derecha, Pedro de la Fuente; izquierda, Aurelio González y fondo, Benigna Iglesias.

Julián Soler Fernández: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Eusebio Soler García: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Felisa Soler de los Ríos: Una bodega en El Castillo, linda derecha, Fidela Lanchares; izquierda, Nemesio López y fondo, ejidos.

Elías Tejerina Alvarez: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Francisco Alonso Alonso: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Agapito Amor Contreras: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

Félix Barbudo González: Una bodega en El Castillo, linda derecha, Escolástica Fernández; izquierda, Marcos Gutiérrez y fondo ejidos.

Julia Fernández Antolín: Una bodega en El Castillo; no constan linderos.

#### Valle de Cerrato

##### Rústica

Años 1958 al 1961

Antonio Ayuso Guillén: Una tierra en Requejada, pol. 21 y par. 46, de 20,80 as., linda N. Antonio Ayuso, S. arroyo, E. Eugenio Temiño y O. Isacio Pastor.

Anastasio Fernández Moreno: Una tierra en Cañamares, pol. 20 y par. 12, de 23,60 as., linda N. camino, S. Virgilia Rodríguez, E. Leónides Manchón y O. Aniceto Rodríguez.

El mismo: Otra en La Horca, pol. 32 y par. 105, de 28,80 as., linda N. Faustino Calzada, S. camino, E. Felipa Temiño y Oeste Faustino Masa.

Serafín Gutiérrez Moreno: Una tierra en Cañada Vertavillo, pol. 22 y par. 258, de 68,80 as., linda N. Celestino Espina, S. desconocido, E. Ciriaco Manchón y O. Celestino Espina.

El mismo: Otra en Camino de Alba, polígono 23-24 y par. 446, de 78,40 as., linda N. Natalio Espina, S. Francisco Rodríguez López, E. término Cevico y O. Ayuntamiento.

El mismo: Una tierra en Valdecarrera, pol. 20 y par. 422, de 42,80 as., linda Norte Sergio Montoya, S. Evarista Temiño, Este Ayuntamiento y O. Hros. de Florencio Moreno.

Francisco López Aguado: Una tierra en Valdegerite, pol. 20 y par. 88, de 71,20 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Arturo Rodríguez y O. Arturo Rodríguez.

El mismo: Otra en Valdelaqueche, polígono 26 y par. 370, de 41,80 as., linda Norte término o desconocido, S. Mamerto Rodríguez, E. Isacio Pastor y O. Antonio García.

Eduardo Manchón Zamora: Una tierra en Las Bragas, pol. 19 y par. 192, de 38,20 as., linda N. arroyo, E. Anacleto Rodríguez, S. Vicente Rojo y O. Pedro López.

El mismo: Otra en San Bernardo, pol. 3-4 y par. 123, de 20,80 as., linda N. Felipa Temiño, S. camino de Cevico, E. María Manchón y O. Isacio Pastor.

Julián Martínez Domínguez: Una tierra en Prao Raso, pol. 1 y par. 103, de 82 áreas, linda N. José Manchón y Evaristo Rodríguez, S. Raimundo Rodríguez, E. José Manchón y O. Pascasio Fernández Moreno.

El mismo: Otra en Vallelindo, pol. 26 y par. 32, de 47,80 as., linda N. Francisco Rodríguez L., S. Carmen Rodríguez, E. carretera y O. Francisco Rodríguez L.

Fernanda Pastor Manchón: Una tierra en cha, pol. 20 y par. 488, de 12,40 as., linda la misma o arroyo, S. Macrina Rodríguez, José Manchón y O. Macario Moreno.

Pedro Rodríguez Alonso: Una tierra en aspozuelo, pol. 1 y par. 290, de 40,40 linda N. Pascual Manchón y Domiciano Rodríguez, S. Pascual Manchón, E. Leoncio Molín y O. Isaac Manchón.

El mismo: Otra en Botijeros, pol. 13 y par. 6, de 36,20 as., linda N. Sergio Montoya, Félix Montoya, E. Sergio Montoya y Oes-Sergio Montoya.

El mismo: Otra en Raposera, pol. 33 y par. 42, de 28,40 as., linda N. camino, Sur Pablo Rodríguez, E. Santiago Moreno y Oes-Pedro López A.

Carmen Rodríguez Montoya: Una tierra La Quebrantada, pol. 2 y par. 139, de 48 linda N. arroyo, S. camino Cevico, Este Leoncio García y O. Carmen Rodríguez M.

Arturo Rodríguez Nieto: Una tierra en alderreinoso, pol. 31 y par. 17, de 75 áreas, linda N. Ayuntamiento, S. Pablo Manchón, Pedro Diez y O. Pablo Manchón.

El mismo: Una tierra en La Virgen, pol. 20 y par. 338, de 42 as., linda Norte Macario Pastor, S. Aniceto Rodríguez, E. Santiago Abarquero y O. Santos Rodríguez.

Mercedes Plaza Palenzuela: Una tierra en Arillo, pol. 27 y par. 40, de 43,60 as., linda N. Sergio Montoya, S. Mercedes Plaza, Este Camino y O. Mercedes Plaza.

El Recaudador, Aureliano Diezhandino.

1362

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don José Martín García, vecino de Palencia, avenida de Casado del Alisal, núm. 39, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Carrión, en término municipal de Palencia, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero denominado San Román y riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren per-

judicados, en la Alcaldía de Palencia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2.479).

Valladolid 22 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1576

## Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Rebanal de las Llantas. Valladolid 23 de junio de 1962.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Ángel Cano.

1582

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día ONCE DEL PROXIMO MES DE SEPTIEMBRE, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, de los bienes que a continuación se dirán, como consecuencia de lo acordado en procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Saturnina y doña Petra Alonso Llamazares, vecinas de Villada, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

1.ª Rústica, al pago de "Villa Mayor", término de Pozuelos del Rey, de 10-94-02 hectáreas. Tiene casa que ocupa una extensión de 4,50 áreas y el palomar 2,25 áreas. El resto de cabida, o sea 10-87-26 hectáreas, se dedican: una mitad, aproximadamente, a viña y el resto, a tierra de labor. Linda toda la finca; Este Vda. de Blas Sánchez, Justo León, Hros. de Juan Garzón, Senda de los

Ladrones, Raimundo de Castro, Hros. de Rodríguez Méndez Pombo, Aurelia Burón y Eladio Carnicero; Norte, reguera; Oeste, Leonor Méndez, herederos de Rodrigo Méndez, los de Blas Sánchez, Saturnino Martínez y Gregorio Méndez, y Sur, Isidro Crespo. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en 175.000 pesetas.

2.ª Tierra al pago de "Villa Mayor", del término de Villada, con noria y era, de 1-21-53 hectáreas, que linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, herederos de Rodrigo Méndez Pombo; Este, Estanislao Nógales y Oeste, Jesús Blanco. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en 15.000 pesetas.

3.ª Urbana, casa en el casco de Villada, calle de Benito Caballero, de 200 metros cuadrados aproximadamente, que consta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral, siendo sus linderos: derecha entrando, Agustín Pascual; izquierda, Esteban Udaondo y fondo Bonifacio Espeso. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en 25.000 pesetas.

4.ª Tierra al "Corriente", del término de Villada, llamada "La Cabende Ontilledo", de 3 fanegas o 77 áreas y 4 centiáreas, que linda: Este y Sur, reguera; Oeste, Martín Mongada y Norte, Francisco Fernández de Tejerina. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en 60.000 pesetas.

5.ª Tierra a "Encerraderos", del término de Villada, de 2-27-82 hectáreas, que linda: Este, herederos de Ramón Maudes; Sur, los de Teodoro Izquierdo; Oeste, los de Alejo Callejo y Norte, Senda del Moral. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en 37.000 pesetas.

Suma total, 342.000 pesetas.

### ADVERTENCIAS

1.ª Que por tratarse de tercera subasta, las licitaciones se harán sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando por tanto subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Palencia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza García.

1564

## PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 60 de 1962, seguidos ante este Juzdo a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo, contra don Eustasio Calzada Díez, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA DE REMATE: En la ciudad de Palencia a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Ilmo. Sr. D. Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio ejecutivo núm. 60-1962, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José María Pedrejón Polo y dirigido por el Letrado don Felipe Laso de la Torre, contra D. Eustasio Calzada Díez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salamanca, calle Varillas, núm. 13, 1.º, izquierda, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Eustasio Calzada Díez, y con su producto pagar al actor Banco Hispano Americano, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS DE PRINCIPAL y gastos de protesto, más los intereses legales de este capital, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día en que fue requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, para que sirva de notificación al demandado rebelde, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. A. Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Doy fe: El Secretario judicial, firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Eustasio Calzada Díez, expido el presente que firmo en Palencia a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Cabeza García.

1563

## Administración Municipal

## CALZADA DE LOS MOLINOS

## EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los distintos padrones que habrán de servir de base para la efectividad de las exacciones municipales, relativos a los impuestos que al final se dicen, correspondientes al ejercicio de 1962, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, al objeto de que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes afectados.

Advirtiéndose que transcurrido el período reclamatorio, no será admitida reclamación alguna.

## PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Sobre circulación de bicicletas.

Idem íd. de carros y carruajes.

Idem de entrada de carros y carruajes en edificios particulares.

Idem de la caída de aguas a la vía pública.

Idem de tenencia de perros.

Idem de tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Calzada de los Molinos 23 de junio de 1962.—El Alcalde, S. Medina.

1583

## OLEA DE BOEDO

## EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olea de Boedo 20 de junio de 1962.—El Alcalde, Vicente López.

1578

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para hacer frente a los gastos de aportación de este Ayuntamiento para la construcción de dos escuelas, así como para el pago de adquisición de mobiliario y material escolar, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y

durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio de presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión 22 de junio de 1962.—El Alcalde, C. Madrazo.

158

## Anuncios particulares

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VALBUENA DE PISUERGA (Palencia)

## ANUNCIO

Por esta Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General a todos los usuarios, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la misma.

Esta Junta General se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil después de transcurridos treinta días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en primera convocatoria a las DOCE HORAS y a las TRECE en segunda. Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Valbuena de Pisuerga 20 de junio de 1962.—El Presidente de la Comisión en formación, José Luis Aguado.

1577

## COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE BOEDO (Palencia)

## EDICTO

Habiendo sido aprobado en Junta General las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales ha de regirse esta Comunidad de Regantes, por el presente, se hace saber que queda expuesto al público en general, en el tablón de anuncios de la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, por el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna por justa que sea y serán remitidas dichas Ordenanzas y Reglamentos a la Superioridad para su aprobación, si así procede.

Santa Cruz de Boedo 10 de junio de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Epifanio de la Parte.

1584